



Ejecución por Pago Directo RAD. 2023-00585

Solicitante RCI Colombia Compañía de Financiamiento. Nit 9009776291

Garante: Lida Marcela Torres Lora C.C. 22.511.786

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual el patrullero Ronald Jesús Carrillo Gutiérrez colocó a disposición Juzgado en el parqueadero La Principal el vehículo de placas FRU-914 conforme al presente tramite es necesario cancelar la orden de inmovilización del vehículo de placas FRU-914

Barranquilla, 25 de septiembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecución por Pago Directo RAD. 2023-00585

Solicitante RCI Colombia Compañía de Financiamiento. Nit 9009776291

Garante: Lida Marcela Torres Lora C.C. 22.511.786

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). -**

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, el patrullero Ronald Jesús Carrillo Gutiérrez el 14 de septiembre del 2023 poniendo a disposición del Juzgado, el vehículo de placas FRU-914 informando que se encuentra en el parqueadero La Principal En atención a la orden decretada y materializada mediante auto y oficio 53-2023-00585 de fecha 07 de septiembre del 2023

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT - 900.977.629-1, o a quien esta disponga para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas FRU-914

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas FRU-914 Modelo 2019 Servicio PARTICULAR marca RENAULT línea LOGAN Motor: A812UF06981 Chasis 9FB4SREB4KM770995 Clase AUTOMOVIL Color GRIS COMET al acreedor garantizado RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT 900.977.629-1

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas FRU-914 Modelo 2019



Servicio PARTICULAR marca RENAULT línea LOGAN Motor: A812UF06981 Chasis 9FB4SREB4KM770995 Clase AUTOMOVIL Color GRIS COMET en el cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1 y como garante LIDA MARCELA TORRES LORA identificado 22511.786

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e900f35f8d8ee037b422a7288c997a400f538d341526bf6b469e10db55954f**

Documento generado en 25/09/2023 03:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>